



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANTA
REGIÓN - LIMA

ORDENANZA Nº 154-MPC

Canta, 12 de julio del 2016

EL CONCEJO PROVINCIAL DE CANTA

POR CUANTO:

Visto en Sesión de fecha 12/07/2016. El Informe Nº041-2016-DDCYSC-GM/MPC de la División de Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, para la prórroga de la Ordenanza Municipal Nº 146-MPC que aprueba el descuento porcentual en el costo del Certificado de Defensa Civil, y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, modificada en su Artículo 194º por la Ley Nº 27680 "Ley de Reforma Constitucional", las municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Concejo Municipal el órgano normativo y fiscalizador y la Alcaldía el órgano ejecutivo con las funciones y atribuciones que le señala la Ley;

Que, el Artículo 40º de la Ley Nº 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", concordante con lo establecido en la Cuarta Norma del Título Preliminar del D.S. Nº 133-2013-EF "Texto Único Ordenado del Código Tributario", señala que mediante Ordenanza se crean, modifican, suprimen o exoneran los Arbitrios, Tasas, Licencias, Derechos y Contribuciones, dentro de los límites establecidos por Ley;

Que, mediante la Ordenanza Nº 146-MPC se aprueba el descuento porcentual en el costo del Certificado de Defensa Civil la misma cuya vigencia es hasta el 30 de junio de 2016.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANTA
REGIÓN - LIMA

Que, es política de la presente gestión, incentivar y establecer beneficios para el cumplimiento de sus obligaciones por parte de los contribuyentes, para ello se debe otorgar facilidades necesarias, y;

De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 9º numeral 8) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y luego del debate correspondiente y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el Pleno del Consejo Municipal, aprobó por mayoría la siguiente;

ORDENANZA PARA LA PRÓRROGA DE VIGENCIA DE LA ORDENANZA MUNICIPAL

N° 146-MPC

PRIMERO.- PRORROGAR los alcances de la Ordenanza 146-MPC de fecha 12 de Abril de 2016 sobre el descuento del 50% en el costo de los Certificados de Defensa Civil, hasta el 30 de setiembre de 2016 quedando subsistente el texto íntegro de la mencionada Ordenanza.

SEGUNDO.- La presente Ordenanza entrará en vigencia, desde su publicación en la página web institucional.

TERCERO.- Encargar a la Gerencia Municipal para el cumplimiento de lo dispuesto.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANTA

Wilfredo Lamber Huapaya Vilcapon.
ALCALDE